



Una AAI de Seguros y de Pensiones sin prisas

Miguel Benito

mbenito@miguelbenito.com

Después de algunos lustros queriendo cambiar la supervisión financiera en nuestro país, donde se apuntaba al sistema “twin peaks” (picos gemelos) como idóneo, la Unión Europea tomó la iniciativa. El 25 de febrero de 2009 era presentado el informe Larosière, encargado por el entonces presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso. Para nuestra sorpresa, el informe se fijaba en el modelo de supervisión en España –con autoridades diferenciadas para bancos, seguros y valores- y lo proponía como modelo a seguir. Esta recomendación se tradujo en la creación de un sistema de supervisión macroprudencial y microprudencial, formado por instancias nacionales y europeas.

El pilar microprudencial europeo lo integran la Autoridad Bancaria Europea (ABE), la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ), que trabajan conjuntamente en el marco del Comité Mixto de las Autoridades Europeas de Supervisión (AES). La supervisión macroprudencial es competencia de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS). Las autoridades nacionales de supervisión de los Estados miembros forman parte del Sistema Europeo de Supervisión Financiera (SESF).

El 1 de marzo conocíamos que el Ministerio de Economía, tras extinguir la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, CNMC, decidía crear 4 Autoridades Administrativas Independientes: la AAI de Competencia; la AAI de Supervisión y Regulación de los Mercados; la AAI de Seguros y Fondos de Pensiones y la AAI de Protección de los Usuarios de Servicios Financieros y de los Inversores Financieros. Tras el trámite de consulta pública previa del Anteproyecto de Ley “sobre la racionalización y ordenación de los organismos supervisores de los mercados y para la mejora de su gobernanza”, que concluyó el 17 de marzo con las consiguientes alegaciones por parte de los organismos e instituciones afectados, se ha producido un compás de espera. De repente, ha dejado de ser una prioridad del gobierno, centrado en sacar adelante los Presupuestos Generales del Estado, y también, en lo que afecta al Seguro, para la propia DGSFP, que designó como asesor del proceso a Deloitte. El relevo en la cúpula provocó que el propio director general, Sergio Álvarez Camiña, asumiera la responsabilidad del nuevo ritmo de los trabajos frente a la prioridad absoluta que este organismo concede a la futura Ley de Distribución de Seguros.

Según se especifica en el Anteproyecto, la norma “tiene como objetivo reordenar la arquitectura institucional de la defensa de la competencia y de la supervisión en el ámbito económico y financiero en España”. Falta hace cuando los productos caminan hacia un futuro de combinaciones complejas, aunque de sencilla presentación. Productos de inversión basados en seguros y ventas cruzadas que, aliñados con fondos y digitalización, condicionarán la vida y las decisiones de los ciudadanos, especialmente para aquellos que carezcan de conocimientos financieros.

En el proceso que culminará la futura Ley, la regulación quedará en manos de una Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones reducida a un mínimo de efectivos y ubicada en el Ministerio de Economía, mientras que la nueva AAI de Seguros y Fondos de Pensiones se ocupará de la supervisión, en línea con lo solicitado por UNESPA y sus asociadas, que quieren un organismo “fuerte y con recursos”, para lo que están dispuestas a financiar el nuevo organismo de control con una tasa a la actividad, si fuera preciso. El objetivo sería

aproximarse lo más posible a unos estándares de independencia efectiva similares a los del Banco de España y a los existentes en otros países de la UE. Precisamente, la falta de autonomía, la necesidad de preservar la independencia y la escasez de los recursos eran algunas de las observaciones destacadas que realizó la Asociación Profesional de Inspectores de Seguros del Estado, APISE, al Anteproyecto. Cuestiones que antes había trasladado a las más altas instancias nacionales e internacionales en la materia. Sobre todo pensando en Solvencia II y las nuevas necesidades que genera, en un momento donde las excedencias de los inspectores se suceden ante las atractivas condiciones de trabajo que les oferta el mercado.

A día de hoy, preocupa la falta de recursos técnicos y humanos. La DGSFP cuenta en la actualidad con unos 180 funcionarios, de estos, una mínima parte se quedaría en este organismo a efectos de ocuparse de la regulación; unos 30 pasarían a la AAI de Protección de los Usuarios y el resto se integraría en la AAI de Seguros y Fondos de Pensiones, donde consensos y recursos se harán necesarios para que pueda ejercer sus funciones con efectividad.